CHILLAN, 0 1 ABR. 2016

TS. LBA./ ING. VLA/ TS. MFJ/lba.

VISTOS: la solicitud presentada por D. EUGENIO SOTO Y D. MARIO CISTERNAS N., ambos INGENIERO CIVIL., y lo informado por la Unidad de Saneamiento Básico de la Oficina Provincial SEREMI Salud Región Bio Bio, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 69° y siguientes del Código Sanitario; El Reglamento de los Servicios de Agua destinados al Consumo Humano, D. S. 735/69; la Norma Chilena N°409/83, I.N.N.; la Resolución N°520/96, D.S. N° 66/2014 del MINSAL, la Res. Exenta N°8060/2014 de la Secretaria Regional Ministerial, DICTO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

001597

- 1. APRUÉBASE PROYECTO, de "Mejoramiento y Ampliación Servicio de Agua Potable Rural" de la comuna de CHILLÁN, de propiedad del COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL QUINQUEHUA, RUT N° 71.194.600-4.
- 2. Déjese establecido que la responsabilidad ante el propietario del proyecto y construcción de Instalaciones domiciliarias corresponderán exclusivamente al proyectista y contratista respectivamente, artículo 8° Reglamento de Instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado D.S. 267/80 Ministerio de Vivienda y Urbanismo, así mismo se deberá cumplir con las memorias y especificaciones técnicas indicadas en el proyecto y que forma parte integrante de la presente resolución.
- 3. El contratista deberá dar aviso a esta Oficina Provincial, del inicio de la ejecución de las obras, a fin de realizar las inspecciones y recepciones finales reglamentarias, previas a la autorización del funcionamiento de los sistemas.
- 4. El Propietario o Representante Legal del Comité de Agua Potable deberá conocer y cumplir permanentemente todas las disposiciones Legales vigentes en materia Sanitaria, Ambiental y de Seguridad, así como las Resoluciones Particulares dictadas por esta Autoridad Sanitaria.

 ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LUIS RIVERA MADARIAGA
DEL DELEGADO PROVINCIAL NUBLE

SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO

POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD, DE LA REGION DEL BIO BIO

DISTRIBUCION:

DELEGADO CE Oficina Provincial

Intere sado Archivo Of. De Parte

> COMP.REC. N°11997 FECHA: 27.11.2015 VALOR: \$ 278.000 PROYECTO: 1189/2015